

EXPEDIENTE 24.018
DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA

MOCIÓN DE TEXTO SUSTITIVO

La diputada Dinorah Barquero hace la siguiente moción

Para que se modifique el título de la iniciativa y se acoja el siguiente texto sustitutivo como texto base de discusión del proyecto de ley. El texto dirá:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES DE POÁS, SARCHÍ, GRECIA Y ALAJUELA

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público.

Se declara de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Poás, Sarchí, Grecia y Alajuela; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, **podrá** promover el desarrollo, principalmente en temas de generación de empleo, de infraestructura productiva (carreteras, telecomunicaciones), servicios públicos, del ambiente, del comercio, de la hotelería, del desarrollo cultural y las inversiones en turismo, que fortalezcan la condición social y económica de los cuatro cantones.

ARTÍCULO 2- Ayuda del Estado.

El Estado costarricense, a través de sus entes públicos, podrá brindar su colaboración, asesoría a estos cuatro cantones en cuanto a sus iniciativas de desarrollo.

Rige a partir de su publicación.